



Resolución de Gerencia General

058-2025-AM/GG

DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA

“Comité de seguridad de salud en el trabajo periodo 2025 – 2027”

Lima, 19 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 016-2025-GG/SSOMA de fecha 12 de junio del 2025 del Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N.° 30222, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29° de la citada Ley establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado de manera paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que el empleador debe designar, de acuerdo con su estructura organizacional y jerárquica, a sus representantes -titulares y suplentes- ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deberán pertenecer al personal de dirección y confianza. Asimismo, establece que los trabajadores eligen a sus representantes -titulares y suplentes- ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, excluyendo al personal de dirección y confianza, mediante votación secreta y directa;



Devolvemos vida al planeta

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 021-2024-AM/GG de fecha 21.03.2024, y su actualización efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 018-202-AM-GG de fecha 04.02.2025, se designaron a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024 – 2026;

Que, mediante el Memorando N° 016-2025-GG/SSOMA de fecha 12.06.2025, el Especialista de SSOMA comunica a la Gerencia Legal la necesidad de actualizar la designación de los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en virtud del nuevo proceso electoral en curso y circunscrito al nuevo periodo 2025-2027 para la elección de los representantes de la parte trabajadora;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, corresponde al empleador efectuar la designación de sus representantes ante el referido Comité;

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 021-2024-AM/GG de fecha 21.03.2024 en virtud al nuevo proceso electoral en curso y formalizar la designación de los representantes de la parte empleadora de Activos Mineros S.A.C. ante el Comité de Seguridad de Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC señala que la Gerencia General constituye la unidad orgánica de mayor jerarquía, ejerciendo la representación legal, comercial y administrativa de la Empresa, en su calidad de Titular de Entidad;

Con el visto bueno del Gerente Legal y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua; y en virtud de la Ley N° 29783, su Reglamento aprobado por D.S. N.° 005-2012-TR y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Activos Mineros S.A.C., para el periodo 2025-2027, conforme al siguiente detalle:

Representantes Titulares:

1. Jefe de la Oficina de Gestión Humana.
2. Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).



Devolvemos vida al planeta

Representantes Suplentes:

3. Jefe de Tesorería.
4. Especialista en Desarrollo de personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N.º 021-2024-AM/GG de fecha 21.03.2024, en lo referido a la designación de representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2026.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución sea notificada a los funcionarios designados, mediante la utilización de los medios físicos y/o virtuales o modalidades de notificación consignadas en el artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General

OGLJ